¿Cómo solicitar el Bono Bodas de Oro por videoatención en el IPS?

- ***El IPS invita a las personas que cumplan 50 años de matrimonio a solicitar el beneficio mediante videoatención en su sitio www.chileatiende.cl. Recordar, además, que desde octubre el nuevo monto del Bono Bodas de Oro es de $463.166.***

El Instituto de Previsión Social (IPS) hace un llamado a las **más de 5 mil personas** que tendrán derecho al Bono Bodas de Oro entre octubre y diciembre de este año 2025, al cumplir 50 años de matrimonio, junto con los demás requisitos. El trámite se puede hacer de forma rápida y simple por medio de la videoatención en los sitios **www.chileatiende.cl** o **www.ips.gob.cl,** y lo deben solicitar ambos cónyuges de manera conjunta.

A contar de octubre, el monto del Bono Bodas de Oro es de **$463.166 por matrimonio**, luego de reajustarse por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los últimos 12 meses. Al pagarse en partes iguales a ambos cónyuges, cada uno recibe **$231.583.**

El Bono Bodas de Oro también se puede pedir en forma presencial en las más de 200 sucursales de la red ChileAtiende del IPS en todo el país y por Internet con ClaveÚnica en www.chileatiende.cl, el sitio de servicios de la institución.

Cómo solicitar el beneficio por videoatención?

El servicio de videoatención funciona de lunes a viernes, entre 8:00 y 17:00 horas. Las personas podrán solicitar el Bono Bodas de Oro siguiendo estos simples pasos:

1. Ingresar a **ips.gob.cl** o **www.chileatiende.cl**, desde un celular o computador que tenga acceso a Internet y con la cámara habilitada.
2. En el extremo superior de la pantalla aparece un recuadro que indica "**Red de atención**". Se debe seleccionar ahí la modalidad de "**videoatención**".
3. Se despliega una nueva pantalla que permite revisar los trámites y beneficios que están disponibles por esta vía. Se debe escoger la opción "**Bono Bodas de Oro**".
4. Completar los datos que pide el sistema para comenzar la videollamada. Las personas deben tener a mano sus cédulas de identidad vigentes y libreta de matrimonio para mostrarlas en la pantalla a la ejecutiva o ejecutivo que los atienda.

Al momento de realizar la solicitud, independientemente de la vía por la que se efectúe, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos.

"La videoatención es una buena alternativa para solicitar el Bono Bodas de Oro y otros beneficios que entrega el Estado a través del IPS, sobre todo para quienes viven en localidades más apartadas y no puedan desplazarse hasta una sucursal", dijo el director nacional del IPS, Juan José Cárcamo Hemmelmann.

¿Qué es el Bono Bodas de Oro y cuántas personas ya lo han recibido este año?

El Bono Bodas de Oro es un beneficio económico que entrega el Estado a las parejas que cumplan 50 años de matrimonio y tengan las condiciones establecidas en la Ley N° 20.506. Se paga por una sola vez.

Entre los principales requisitos para tener derecho al Bono Bodas de Oro se cuentan: acreditar 50 años de matrimonio (no pueden estar separados, ni divorciados), estar inscritos en el Registro Social de Hogares (RSH), pertenecer hasta el 80 % más

vulnerable de la población, y tener residencia en Chile cuatro de los últimos cinco años antes de solicitar el bono.

Es importante señalar que, desde que se cumplen los 50 años de matrimonio, hay **un año de plazo máximo** para solicitar este beneficio.

A nivel nacional, entre enero y agosto de este año, el Bono Bodas de Oro se ha entregado a **más de 29 mil personas**. De ellas, 14.585 corresponden a matrimonios (es decir, 29.170 cónyuges y 121 son personas que enviudaron luego de cumplir su aniversario número 50 de matrimonio).

Para más información sobre el Bono Bodas de Oro, se puede consultar en los canales de atención de la red ChileAtiende del Instituto de Previsión Social: redes sociales **@ChileAtiende** en X, Facebook e Instagram, **www.ips.gob.cl**, **www.chileatiende.cl** y el Call Center **600 440 0040**.